

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se autoriza la imposición de los máximos porcentajes de aumento establecidos en el artículo ciento dieciocho de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con su disposición transitoria undécima, a determinadas situaciones arrendaticias.

Para lograr una más equitativa coordinación de todos los intereses en juego en las relaciones arrendaticias urbanas, el Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, autorizó, con carácter general, unas reducidas elevaciones en las rentas de las viviendas y locales de negocio construidos o habitados por primera vez antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

A este fin respondió el Decreto de diecisiete de mayo del pasado año, que, sin embargo, no discriminó, por su misma nota de generalidad, entre inquilinos y arrendatarios que de modo exclusivo usan por sí mismos de las viviendas y locales arrendados, y aquellos otros que a través del subarriendo y otras figuras jurídicas, permitidas o toleradas por la Ley, se hacen menos merecedores de la protección social que representa la tasa de alquileres y rentas, en cuanto la utilizan generalmente para obtener lucro con bienes jurídicos de propiedad ajena. Tampoco contempló especialmente dicho Decreto el supuesto de cesión de viviendas por el inquilino en favor de sus parientes, dentro del segundo grado, que vivan con él habitualmente, y el del otorgamiento de un nuevo contrato de arriendo, desalojada que fuere previamente la vivienda o local de negocio por el anterior inquilino o arrendatario, en cuyos casos también concurren circunstancias que mueven a compensar en mayor grado la retribución debida a la propiedad.

Por ello, y para mejor servir a aquel propósito de equidad que debe inspirar siempre el Derecho, y conocido el parecer del Consejo de Estado—emitido a propósito del Decreto citado de diecisiete de mayo último—, parece justo utilizar al máximo la autorización contenida en la Disposición transitoria undécima de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, recargando con el triple de los porcentajes de su artículo ciento dieciocho la renta que, conforme al mismo, corresponda satisfacer, en tales situaciones jurídicas, por el arrendamiento de las viviendas y locales de negocio.

De otro lado, el Gobierno, en uso de la autorización que también le otorga

la Disposición transitoria novena de la Ley de Arrendamientos Urbanos, estima que debe dejar para el futuro sin efecto la extensión del beneficio establecido en sus artículos setenta y uno y setenta y dos, en favor de los parientes dentro del tercer grado por consanguinidad del familiar del inquilino fallecido que hubiere continuado el contrato.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—La renta de las viviendas construidas o habitadas por primera vez antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, en tanto estuvieren total o parcialmente subarrendadas, o se dieran en ellas algunas de las situaciones jurídicas de hospedaje, convivencia de extraños o cesión a parientes del inquilino dentro del segundo grado, previstas en los artículos veintiséis, veintisiete y treinta y cuatro de la Ley de Arrendamientos Urbanos, podrá ser incrementada en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, independientemente y además del aumento autorizado por el artículo primero del Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en la cuantía que representan los siguientes porcentajes:

Con un veinte por ciento, si el contrato fuere anterior al primero de enero de mil novecientos quince.

Con un quince por ciento, cuando se hubiere otorgado entre el uno de enero de mil novecientos quince y diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis; y

Con un diez por ciento, si lo hubiere sido con posterioridad al diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.

Esta elevación podrá ser exigible a partir del uno de abril de este año.

Artículo segundo.—Independientemente de los aumentos autorizados en la renta de los locales de negocio construidos o habitados por primera vez antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, al ponerse en vigor la Ley de Arrendamientos Urbanos, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en virtud del apartado b) de su artículo ciento dieciocho, y por el artículo segundo del Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, dicha renta o merced podrá ser elevada en un veinte por ciento más, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, si el local se hallare total o parcialmente subarrendado.

Este nuevo aumento del veinte por ciento podrá ser exigible en uno de abril y uno de julio del año en curso, a razón de un diez por ciento en cada una de dichas fechas.

Artículo tercero.—A los efectos de los recargos autorizados en los dos artículos anteriores, se considerará renta base de las viviendas y locales de negocio, construidos o habitados por primera vez antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, la señalada como tal en el párrafo primero del artículo ciento dieciocho, y en su caso, en el artículo ciento diecinueve, ambos de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Artículo cuarto.—Cuando conforme al párrafo tercero del artículo ciento veinte de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por extinción del arrendamiento fueren desalojados de las viviendas o locales de negocio construidos o habitados por primera vez antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y se otorgare nuevo contrato de arrendamiento, en éste podrá asignarse como renta la vigente en diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, incrementada, en su caso, con el triple de los porcentajes del artículo ciento dieciocho, más una cantidad equivalente al veinte por ciento del total.

Artículo quinto.—El beneficio establecido en los artículos setenta y uno y setenta y dos de la Ley de Arrendamientos Urbanos no será aplicable, en lo sucesivo, a los parientes dentro del tercer grado por consanguinidad, del familiar del inquilino fallecido que hubiere continuado el contrato, sin perjuicio del derecho adquirido por el actual ocupante, al amparo de la Disposición transitoria novena.

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto, y autorizado el Ministro de Justicia para dictar las que sean necesarias para su mejor ejecución y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de marzo).

(G. C.—1.062)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección primera

REQUISITORIA

Por haberlo así solicitado el señor Capitán Juez instructor de la 1.ª Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilidad, con residencia en Torrejón de Ardoz, interés que por la fuerza pública dependiente de mi Autoridad se hagan las gestiones oportunas encaminadas a la

busca y captura del soldado Francisco Donoso Larrarte, contra el cual se instruye sumario por el presunto delito de desertión, y caso de ser hallado deberá ser conducido a la expresada Unidad.

Las señas particulares del mismo son las siguientes: Edad, veintidós años. Nombre del padre, César. Nombre de la madre, Matilde. Naturaleza, Chamartín de la Rosa (Madrid). Vecindad, la tenía en el Colegio de «Cristo Rey», en Valladolid. Profesión, mecánico. Sabe leer y escribir.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.130)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la niña Isabel Contreras Serrano (313-4-7.155), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de julio de 1945, con un mes y veintiocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.626)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la niña María Teresa Andréu Fernández (301-5-11.745), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de septiembre de 1933, con un mes; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.627)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz se tramita expediente de adopción a favor de Laura Pérez Blázquez (313-1-6.683), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de enero de 1945, con dos meses y nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que lleguen a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—1.628)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz se tramita expediente de adopción a favor de Angel Martínez Gómez, (307-6-994), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de diciembre de 1939, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—1.629)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de los distritos Centro-Latina (primera Zona) y Presidente de la Comisión de Quintas de la misma.

Hago saber: Que por el distrito del Centro se incoa revisión de expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Gaspar Fernández Sánchez, alistado por el reemplazo de 1949 con el número 98, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre, don Juan Fernández de Dios, que se ausentó hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de la Madera, número 43, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—Octaviano Alonso de Celis. (X.—1.732)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona, distritos Centro-Latina, y Presidente de la Comisión de Quintas de la misma.

Hago saber: Que en esta Zona se incoa expediente de prórroga de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1933, alistado por el distrito del Centro con el número 1.687, Francisco San Antonio Jiménez, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre, don Antonio San Antonio Martínez, que se ausentó de su domicilio hace más de doce años, calle de Valverde, número 14, se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—Octaviano Alonso de Celis. (X.—1.730)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona, distritos Centro-Latina, y Presidente de la Comisión de Quintas de la misma.

Hago saber: Que en esta Zona se incoa expediente de revisión de prórroga de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1951, número 1.301 de alistamiento, José Mosquera Vega, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su madre, doña Elena Mosquera Vega, que se ausentó de su domicilio hace más de doce años, calle A, número 3, de la Colonia de los Almendrales (Usera), se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—Octaviano Alonso de Celis. (X.—1.731)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 328.689 de entrada y 146.413 de registro, constituido por don Manuel Subiza Cortel, para garantía del mismo, en 26 de octubre de 1940, y por valor de 12.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. (G. C.—1.135)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 338.554 de entrada y 153.506 de registro, constituido por Sociedad Madrileña de Tranvías, a disposición del Juzgado de instrucción número 18, en 3 de enero de 1945, y por valor de 700 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. (G. C.—1.136)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Teresa Rodríguez Aceves por hurto, procedente del Juzgado de instrucción núm. 10, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, en su proveído del 26 de febrero del año en curso, ha acordado se requiera a la penada Teresa Rodríguez Aceves por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, para que en el término de diez días haga efectivo el importe de las costas causadas ante el Tribunal Supremo, en el recurso por infracción de Ley interpuesto en esta causa, que asciende a tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con veintidós céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que

firmo en Madrid, a 6 de marzo de 1953.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—1.007) (B.—1.353)

En la causa seguida contra Gustavo Sanz Martínez, por lesiones, procedente del Juzgado instructor núm. 5, de esta capital, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, en su proveído de 25 de febrero último, ha acordado se cite a los testigos don Jesús Pérez y don Juan Martínez, por medio de edictos, a fin de que comparezcan a prestar declaración en el acto del juicio oral señalado en la referida causa, para el día 23 de marzo actual, a las once de la mañana, ante la Sección sexta, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de marzo de 1953.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—1.006) (B.—1.363)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

CECULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, domiciliada en esta capital, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado don Hernani Rossi, contra don Manuel Luis Ortega Neff, y mediante su fallecimiento, hoy sus herederos ignorados, declarados en rebeldía, sobre reclamación de veintidós mil quinientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los ignorados herederos del deudor don Manuel Luis Ortega Neff, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio acompañada y que les reclama, con más los intereses legales a partir de la fecha del protesto, los gastos de éstos y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos ignorados herederos del deudor señor Ortega Neff.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos del deudor don Manuel Luis Ortega Neff, se notificará a éstos, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma que la Ley determina, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí, Alfredo Heraso (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos del deudor don Ma-

nuel Luis Ortega Neff, expido la presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(A.—19.572)

G I J O N

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, de Gijón, se promovió expediente sobre modificación de apellidos de don Heraclio-Florentino Cueto Felgueroso, doña María de los Dolores Cueto Granda, doña María del Carmen Cueto Granda, doña María de la Asunción Cueto Granda, doña María del Pilar, don Luis y don Florentino Cueto Granda, don Secundino, don Celso, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad doña María Antonia y don Jorge-Luis Cueto Rodríguez; don Víctor Cueto Felgueroso, don Gerardo Cueto Rodríguez Ponga, doña María del Rosario Cueto González, menor representada por su padre don Víctor Cueto Felgueroso, y doña María del Carmen, don Víctor y don José-Ramón Cueto González, mayores de edad y vecinos de Gijón, y los menores hijos de doña María del Pilar, doña María del Carmen y doña María de la Asunción Cueto Granda, y de doña Sara Cueto González, en solicitud de que se les autorice para unir en un solo apellido los de «Cueto-Felgueroso», para ser utilizado como primero de don Heraclio-Florentino, don Secundino, don Celso y don Víctor, y como segundo, el de igual término de su señor padre, y en cuanto al resto de los exponentes-solicitantes, dicha unión como primer apellido, y como segundo, el que actualmente tienen, con efectos para sus descendientes legítimos.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, se concede un plazo de tres meses, a partir de la última publicación de este edicto, que se efectuará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en los de las provincias de Madrid y Oviedo, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón, a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí, Luis Cabeza, Secretario.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.573)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este partido de Alcalá de Henares tiene acordado, en autos ejecutivos seguidos por la Sociedad «Carbonell y Compañía», contra don Francisco Brea Nájera, en reclamación de cantidad, sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Parra», de quince kilos de fuerza, pintada de esmalte blanco; su valor, mil setecientos cincuenta pesetas.

Otra báscula, marca «Berkel», de diez kilos de fuerza; su valor, mil setecientos cincuenta pesetas.

Se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día seis de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, estando los autos de manifiesto en la Secretaría, y los bienes, en poder del deudor.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.576)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Piazuelo Cajal (Carmelo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en General Mola, número 250-252, procesado en causa por apropiación indebida número 23, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—1.331)

Rivera Corsini (Manuela), natural de Santa Cruz de Tenerife, hija de Manuel y de Beatriz, de cuarenta años, viuda, propietaria de la Granja Avícola «La Palentina», calle de Velázquez, 109, y domiciliada últimamente en Jardín de San Federico, 5, procesada en causa por estafas número 288, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—1.307)

JUZGADO NUMERO 3

Ramos Calzado (Ricardo), natural de Valmoral de la Mata, hijo de Simón y de Agueda, de cuarenta y tres años, soltero, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle de Guzmán de Villoria, número 6, procesado en sumario instruido con el número 474, de 1952, por tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

(B.—1.328)

De la Barca Ruiz (Eduardo Calderón), domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 80, procesado en el sumario instruido bajo el número 14, de 1953, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 28 de febrero de 1953.

(B.—1.347)

Rodríguez (Francisca), cuya restante filiación se ignora, procesada en el sumario instruido bajo el número 28, de 1953, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de marzo de 1953.

(B.—1.308)

JUZGADO NUMERO 4

Verdier Vilarduya (Francisco), de estado casado, de profesión empleado, de cuarenta años, hijo de Mariano y de Josefa, cuyo último paradero se ignora, procesado por abandono de familia en causa número 251, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.371)

Ortega López (Daniel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Perico el Gordo, número 2, procesado por robo en causa número 423, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.370)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Pedro Sánchez Fernández, natural de Madrid, nacido el 5 de julio de 1911, hijo de Teodoro y Leonor, casado, electricista, por consecuencia del sumario seguido con el número 465, de 1946, por amenazas.

(B.—1.387)

JUZGADO NUMERO 6

Bueno Santiago (Nicolás), de cuarenta y tres años, hijo de Alejandro y Ramona, natural de Valle, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 188, de 1947, sobre robo, daños y uso de nombre supuesto, por la Sala.

(B.—1.355)

Arriola Serrano (Miguel), de sesenta y siete años, hijo de José y Luisa, natural de Santander, casado, cesante, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia dictada en la causa número 187, de 1935, seguida por falsedad en documento público.

(B.—1.356)

JUZGADO NUMERO 9

García Berni (Santiago), de cincuenta y seis años, casado, ebanista, hijo de Nicolás y Pía, natural de Biarritz (Francia), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en ese diario, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 54, de 1953, por el delito de estafa.

(B.—1.320)

JUZGADO NUMERO 11

Rodríguez (Cándido), cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, Agente de ventas a comisión de aparatos de radio, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 199, de 1952, sobre apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.364)

Vassallo Mubert (María Luisa), de cuarenta y dos años, hija de Eduardo y María Luisa, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por apropiación indebida, con el número 24, de 1956, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—1.251)

JUZGADO NUMERO 12

Por virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado

por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 12, de esta capital, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, fecha 27 de enero de 1953, y en el del Estado, por las que se llamaba al procesado Bernardo Seco Carrascal, en méritos del sumario número 489, de 1947, por estafa, por haberse dejado sin efecto por la Superioridad el auto decretando la prisión de dicho procesado.

(B.—1.280)

Ruiz Hernández (Miguel), de veintinueve años, natural de Librilla (Murcia), hijo de Antonio y de Marta, soltero, chófer, que tuvo su domicilio en Madrid, General Alvarez de Castro, 28, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 12, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 158, de 1945, por lesiones.

(B.—1.351)

Rodríguez Mere (Rafael), natural de Madrid, hijo de Faustino y de Isabel, de cuarenta y tres años, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 3, comparecerá dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 12, con el número 234, de 1948, por hurto.

(B.—1.349)

JUZGADO NUMERO 14

Torres Martín (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa número 479, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.290)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de noviembre del año 1952, por la que se llamaba al procesado Reyes González Núñez, que vivió en la calle de las Margaritas, número 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 252, del año 1950, por robo.

(B.—1.291)

Juan de la Cruz (Filiberto), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 10, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.386)

JUZGADO NUMERO 15

Seixas Sousa (Josefa), natural de Portugal, de estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Eduardo y de Rosa, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por estafa en causa número 12, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.247)

Menéndez Abril (María Lourdes), natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliada últimamente en la calle de José Calvo, número 16, tercero izquierda, procesada por hurto en causa número 15, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa,

en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.246)

Martínez Rodríguez (Josefa), natural de El Ferrol del Caudillo, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintitrés años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, 34, procesada por hurto en causa número 423, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.245)

Trigo de Prado (Patrocino), de estado casada, de profesión sus labores, de veintisiete años, hija de N. y de Juana de Prades Domínguez, domiciliada últimamente en la calle del Rosario (solar), procesada por tentativa de robo en causa número 272, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.369)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 48, correspondiente al día 25 de febrero último, por la que se llamaba a Rafael Carrasco Cobo, procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 49, de 1950, por malversación, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—1.319)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 342, de 1944, por hurtos, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Valeriano Fernández Budia, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del referido sumario.

(B.—1.306)

García Lataillade (Gerardo), de treinta años de edad, natural de Bilbao, hijo de Mariano y Pilar, soltero, empleado, vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la avenida de José Antonio, número 51, procesado en el sumario que se instruye con el número 365, de 1950, sobre falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—1.372)

Fernández Hernández (María de los Angeles), de veintinueve años de edad, sus labores, de estado separada judicialmente, vecina de esta capital, que tuvo su último domicilio en la avenida de José Antonio, número 51, sobre falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

(B.—1.366)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se remitieron a los periódicos oficiales con fecha 27 de junio de 1950, por las cuales se llamaba al procesado Isaac Marcos Gómez, en causa seguida con el número 480, de 1946, por hurto, ante el Juzgado de instrucción, y que fué insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 24 de julio de 1950, ignorán-

dose en qué número se publicara del «Boletín Oficial del Estado».

(B.—1.278)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria remitida a los periódicos oficiales con fecha 24 de enero de 1952, y por virtud de la que se llamaba al procesado Matías Díaz Oliveros, procesado en causa seguida con el número 405, de 1948, por hurto, en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, por haber sido así dispuesto por la Sección séptima de esta Audiencia.

(B.—1.274)

Francisco Rodríguez (María Josefa), de veintinueve años de edad, hija de Eleuterio y de Modesta, natural de Puentelepeña (Zamora), de estado soltera, domiciliada últimamente en Francisco Salas, número 29, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 131, del año 1943, por el delito de hurto doméstico, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.273)

Diego Polvorosa (Agustín), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 14, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 362, del año 1952, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.272)

Por virtud del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se remitieron a los periódicos oficiales en 11 de agosto de 1950, por la cuales se llamaba al procesado en causa número 73, de 1952, seguida por estafa, ante el Juzgado de instrucción número 17, Ramón Fernández Arteaga, y que fue insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 26 de agosto de 1952, ignorándose en qué número se habrá insertado en el «Boletín Oficial del Estado».

(B.—1.271)

JUZGADO NUMERO 18

Gago Loalza (Angel), de treinta y dos años, casado, abogado, que estuvo domiciliado en esta capital, en el hotel Avenida, procesado por estafa en causa número 382, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.329)

Angel Sáez Varden, natural y vecino de La Coruña, soltero, y del que se desconoce su actual paradero, procesado por estafa en causa número 34, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.330)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151, de fecha 25 de junio de 1952, por la que se llamaba al procesado José Cuadras Comas, de profesión modisto de teatro, el cual ha sido capturado e ingresado en prisión, así acordado en sumario 264, de 1951, por estafa.

(B.—1.354)

JUZGADO NUMERO 21

Carrasco Beltrán (Nicasio), de veintiséis años, soltero, minero, natural de Monforte del Cid, hijo de Vicente y Genoveva, domiciliado últimamente en

Monforte, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 442, de 1950, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.282)

Juárez Magdaleno (Manuel), de veintidós años, de estado soltero, de profesión torero, hijo de Eulogio y de Angeles, natural de Hellín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 306, de 1951, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.385)

JUZGADO NUMERO 23

Amador Prado (Carmen), natural de Sevilla, hija natural de Asunción Amador Prado, de cuarenta y cinco años de edad, nacida el 20 de enero de 1908, casada, vendedora de Lotería, siendo vecina de esta capital, teniendo su último domicilio en la calle del General Pardiñas, número 44, sótano número 7, y actualmente en ignorado paradero, procesada en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, con el número 261, de 1952, por el supuesto delito de corrupción de la menor, su hija, Carmen Pulido Amador, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado con el fin de notificarla el auto de procesamiento contra la misma dictado, recibirla declaración indagatoria y ser constituida en prisión provisional comunicada que le ha sido decretada.

(B.—1.346)

TERUEL

Lillo Escudero (Felipe), de veintisiete años, soltero, hijo de Juan y Eusebia, natural y vecino de Madrid, de profesión marmolista, de estatura alta, bien parecido, evadido de la Fuerza Pública que lo conducía desde la Prisión Provincial de Teruel a la del Penal del Puerto de Santa María, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, en méritos del sumario 8, de 1944, que lo reclama por el delito de robo. Por lo que encargo a la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura del mismo, el que, caso de ser habido, ingresará en la Prisión más próxima, y quedando a disposición de la Autoridad antes dicha.

(B.—1.365.-E. 15)

ALCALA DE HENARES

Díaz Blázquez (Cándido), de veinticinco años de edad, de estado soltero, hijo de Fernando y de Emiliana, natural de Virueña (Ávila), y vecino del Puente de Vallecas, calle Los Requeñas, número 18, procesado en causa que se le instruye con el número 582, de 1950, por el supuesto delito de atentado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—954) (B.—1.298)

Hernández Avilés (Victorio), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, hijo de Mariano y de Vicenta, natural de Brunete, y vecino del Puente de Vallecas, calle de García Llamas, número 4, procesado en causa que se le instruye con el número 519, de 1953, por el supuesto de-

lito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.044) (B.—1.382)

NAVALCARNERO

Gómez Arribas (Pedro), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Pablo y Benita, natural de Navalcarnero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Loto, número 14 (Tetuán de las Victorias), procesado por este Juzgado en sumario 55, de 1945, por el delito de infracción de la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para ser constituido en prisión.

(G. C.—1.043) (B.—1.381)

García Arcicóllar Crisóstomo (Lorenzo), conocido por Juan Lorenzo García, de veinticuatro años de edad en 1940, hijo de Francisco y de María, natural de Fuensalida, partido judicial de Torrijos, de estado soltero, jornalero, vecino últimamente de Aldea del Fresno, y que se encuentra actualmente en Francia, con residencia en San Juan de Luz, con domicilio en la rue de Jacques, número 23, penado en el sumario 44, de 1940, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, dentro del término de diez, para constituirse en prisión, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(G. C.—1.037) (B.—1.375)

BAZA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Baza (Granada), y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario número 21, de 1952, sobre robo, Cecilio Heredia Cortés y Luis Amador Cortés, de treinta y treinta y cinco años de edad, respectivamente, hijos de Juan y Emilia y de Tomás y Carlota, naturales de Fomelas y Larva, y vecinos de Huelago y Baza, solteros, amancebados, del campo, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser emplazados y constituirse en prisión en el sumario referido.

(G. C.—988) (B.—1.336)

SAHAGUN

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente se hace saber haberse anulado la requisitoria de este Juzgado publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 26 de febrero último, por haber sido capturado e ingresado en prisión el procesado José Luis Garzo Soto, por lo que deberá dejarse sin efecto la práctica de gestiones encaminadas para su busca y captura; sumario número 25, de 1951.

(G. C.—1.002) (B.—1.359)

REQUENA

Ruiz Queipo (Pablo), de diecinueve años de edad, hijo de Pablo y de Ana María, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, vecino de Valencia, calle de Ariza, 14, con residencia últimamente en Utiel, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 13, de 1952, sobre robo, seguido por el Juzgado de instrucción de Requena, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días para ser reducido a prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia por auto de 17 de febrero último.

(G. C.—1.036) (B.—1.373)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 14, de 1953, seguido por hurto contra Antonio Abréu Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Antonio Abréu Martínez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.391)

En el juicio de faltas número 675, de 1952, seguido por lesiones y daños contra Eustaquio Rodríguez Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de abril, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Eustasio Rodríguez Martín, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.389)

En el juicio de faltas número 47, de 1953, seguido por lesiones contra Mercedes García Pineda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 8 de abril, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Mercedes García Pineda como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.390)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 34, de 1953, por lesiones.—Pilar García Avis, domiciliada últimamente en la calle de Oviedo, número 16, bajo, comparecerá el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionando.

(G. C.—1.072) (B.—1.400)

AVISO

Don Vicente Ruiz Puente, subarrendatario del local de negocio, destinado a la explotación de bar, establecido en la planta baja de la finca urbana sita en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número 52, ha resuelto, por expiración del plazo, el contrato de subarriendo convenido con don Raimundo Yonte Cillán, el que se ha hecho cargo del mismo a todos los efectos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de quienes puedan hacer, por cualquier concepto, alguna reclamación contra dicha industria, relacionada con obligaciones contraídas por el subarrendatario, entendiéndose que los que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, 17 de marzo de 1953.

(A.—19.579)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02